



Ayuntamiento de Cartagena

1

*CONCEJALÍA DE DESCENTRALIZACIÓN
JUNTA VECINAL MUNICIPAL
DE ALUMBRES*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES,
PLENO DEL 24 DE FEBRERO DE 2015**

En la diputación de Alumbres, siendo las 17 horas de la fecha indicada, se reúnen en el local social de Alumbres, los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Hernández Cuadros, Presidente de esta Junta; y con la asistencia del Secretario, D. Diego Lucas Muñiz, por Delegación del Secretario General de la Corporación, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ASISTENTES:

PRESIDENTE	D. Francisco Hernández Cuadros
VICEPRESIDENTA	Dña. María J. Hernández Cuadros
POR EL PARTIDO POPULAR	D. Francisco Madrid Úbeda D. Francisco García Calleja D. Asensio Hernández Sánchez
POR EL PARTIDO SOCIALISTA	D. Miguel Garrido Egea D. Pedro Rubio Paredes
POR IZQUIERDA UNIDA	D. Antonio Bermejo Hurtado

Asiste Dña. María José Roca Gutiérrez, Concejala del Distrito 5 del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

También asisten las siguientes personas en representación de asociaciones y colectivos: D. Francisco Marín en representación de la A.VV. de Vista Alegre, Dña. Juana Calleja en representación de la Asociación de Mujeres de Vista Alegre, D. Juan Rodríguez en representación del Club de Mayores de Alumbres, D. José Luis López en representación de la Escuela de Fútbol Vista Alegre- Los Mateos, D. Fulgencio Andreu en representación de la Escuela de Fútbol de Alumbres, D. José Marqués de la A.VV. de La Media Legua, D. Jesús Bascuñana en representación de la Cofradía Virgen de la Caridad de Alumbres, D. Antonio Alarcón en representación del Club de Personas Mayores de Vista Alegre, D. José Ros en representación del colectivo Visal de Vista Alegre, D. Paul Sixou en representación de la A.VV. de Roche alto, D. Domingo Albaladejo de la



Plataforma por el Empleo de Alumbres, Dña. Susana Callejas de la Asociación de Comisión de Fiestas de Alumbres, D. Juan Zapata en representación de la A.VV. de Alumbres. Además asisten alrededor de 10 vecinos.

Abre la sesión el Sr. presidente y da lectura del Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta del pleno ordinario del día 23 de diciembre de 2.014.
2. Información del presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el año 2.015 asignado a esta Junta Vecinal Municipal.
3. Información de comunicación de inicio de expediente de actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo a instancia de Agustina Fernández Vilar en el paraje de El Agudo de Alumbres.
4. Propuesta y aprobación, si procede, de gastos.
5. Propuesta y aprobación, si procede, de subvenciones por el procedimiento de concesión directa de carácter excepcional a asociaciones de la diputación.
6. Gestiones realizadas por el Sr. Presidente.
7. Mociones, ruegos y preguntas.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

El Sr. Presidente propone la votación de aprobación del acta.
Se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad.

2- INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2.015 ASIGNADO A ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

El Sr. Presidente informa del desglose de las partidas del presupuesto de la Junta para el presente año.



3.- INFORMACIÓN DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO A INSTANCIA DE AGUSTINA FERNÁNDEZ VILAR EN EL PARAJE EL AGUDO DE ALUMBRES.

El Sr. Presidente informa sobre el inicio del expediente de licencia de actividad de esta empresa dedicada a la cría de caracoles en esta zona y lo comunica por si alguien quiere hacer alegaciones.

4.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GASTOS

El Sr. Presidente propone la aprobación de los siguientes gastos y afirma que estos importes incluyen el IVA.

El Sr. Madrid informa de la propuesta:

- Reposición de 89 m2 de terrazo en paseo Malecón de Alumbres por importe de 3.764,31 euros.
- Asfaltado en calle Canalejas de Alumbres hasta cruce con el taller por importe de 5.898,75 euros.
- Asfaltado en calle Malecón hasta cruce calle Parreta de Alumbres por importe de 5.982,24 euros.
- Asfaltado tramo nuevo de calle que va desde calle Milagrosa hasta cruce calle Duque de Alumbres por importe de 3.133,90 euros.
- Mobiliario para sala de punto de lectura anexa a colegio público de Alumbres por importe de 3.521,10 euros.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

5.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A ASOCIACIONES DE LA DIPUTACION.

ACUERDO DE JUNTA MUNICIPAL EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CIUDADANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Se relacionan a continuación las subvenciones a asociaciones y entidades por los importes y conceptos que a continuación se detallan:



En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba la relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES tal y como se estipula en los párrafos siguientes para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el departamento de Intervención Municipal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTO.- Aquellas Asociaciones y entidades objeto de la presente subvención que han aportado a esta Administración y que obran en el expediente administrativo las facturas correspondientes a los gastos realizados en el ejercicio de sus actuaciones, en el plazo de un mes desde el pago de la subvención que se les concede, y en todo caso, antes del 15 de diciembre del presente ejercicio, cada una de las citadas Asociaciones deberá aportar certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención expedido por el Sr. Secretario y con el Vº. Bº del Presidente y Tesorero, y las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que el beneficiario no estuviere obligado a presentar las declaraciones a que se refieren las certificaciones anteriores, lo que acreditará mediante declaración responsable. En todo caso, los gastos a justificar vendrán referidos a facturas del ejercicio 2015.

Para el caso en que no se hayan aportado las facturas de las actuaciones subvencionadas en la fecha del presente acuerdo, igualmente dichas Asociaciones u entidades estarán a lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, de tal manera que los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas del



Ayuntamiento de Cartagena

presente ejercicio 2015 y presentadas para su justificación en cualquier caso antes del 15 de diciembre.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de que la presentación en el plazo adicional establecido en el presente apartado pueda dar lugar a las sanciones previstas en el citado texto legal.

Por último, las asociaciones o entidades a las que se concede subvención por medio de la presente resolución, no podrán tener pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida con anterioridad.

El beneficiario no podrá obtener nueva subvención si no quedara acreditada la justificación de la presente ayuda concedida en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

SEPTIMO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 58 a 63 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

OCTAVO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 44.2 c) y 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

El Sr. Madrid lee la siguiente propuesta de subvenciones:

ASOCIACION DE VECINOS DE ALUMBRES	MANTENIMIENTO LOCAL SOCIAL	2.000,00
ASOCIACION DE VECINOS DE VISTA ALEGRE	MANTENIMIENTO LOCAL SOCIAL	1.700,00
ASOCIACION DE VECINOS DE LA MEDIA LEGUA	ACTIVIDADES Y GASTOS	1.500,00
ASOCIACION DE VECINOS DE ROCHE ALTO	ACTIVIDADES Y GASTOS	1.200,00
A.M.P.A. C.P. ALUMBRES	ACTIVIDADES Y MATERIAL ESCOLAR	500,00
A.M.P.A. C.P. VISTA ALEGRE	ACTIVIDADES Y MATERIAL ESCOLAR	500,00
ASOCIACION DE MUJERES DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	600,00
ASOCIACION DE MUJERES DE VISTA ALEGRE	ACTIVIDADES Y GASTOS	600,00
ESCUELA DE FUTBOL VISTA ALEGRE- LOS MATEOS	ACTIVIDADES Y GASTOS	800,00
VISTA ALEGRE FUTBOL CLUB	ACTIVIDADES Y GASTOS	800,00
CLUB DEPORTIVO MINERVA DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	800,00
ESCUELA DE FUTBOL DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	800,00
SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURA MINERVA	ACTIVIDADES Y GASTOS	800,00
SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURA MINERVA	CROSS POPULAR	700,00
CLUB DE MAYORES DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	400,00
CLUB DE MAYORES DE VISTA ALEGRE	ACTIVIDADES Y GASTOS	400,00
ASOCIACION CULTURAL VISAL	ACTIVIDADES Y GASTOS CARNAVAL	1.400,00
PRESUNTAS DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	600,00
COFRADIA VIRGEN DE LA CARIDAD DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	1.000,00
PEÑA MOTERA DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	200,00



Ayuntamiento de Cartagena

CARITAS DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	500,00
COMISION DE FIESTAS SAN ROQUE DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	1.200,00
GRUPO SCOUT SAN ROQUE 294 DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	500,00

Se realiza la votación a la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

6.- GESTIONES REALIZADAS POR EL SR. PRESIDENTE.

El Sr. Madrid informa de las siguientes gestiones:

- De la instalación de la parada del autobús frente a la plaza de la Iglesia en Alumbres.
- De limpieza de alcantarillado por parte de Hidrogea tras la solicitud de la Junta.
- De asfaltado de un tramo de la N332 hasta Borricén con cargo a la concejalía de infraestructuras.
- De riego asfáltico en la carretera de La Parreta con cargo a la concejalía del distrito 5 del ayuntamiento de Cartagena.
- Con la colaboración de la concejalía del distrito 5, la concejalía de descentralización y la Junta vecinal municipal de Alumbres se va a instalar la separación con material de aluminio en el local social de Vista Alegre.
- Con la colaboración de la concejalía de descentralización y distrito 5 se van a asfaltar diversas calles de la diputación.
- Se instalará una parada de autobús en la Media Legua, junto al local social en dirección a Cartagena.
- Se va a reponer el cableado del alumbrado público en la Media Legua (desde la rotonda hasta las casas del Porche) y en Roche Alto.
- Se va a cambiar las luminarias del alumbrado público en los Partidarios por otras más luminosas a través de la concejalía distrito 5 y la Junta.
- Gestiones con los vecinos de los Partidarios para cesión de terrenos para ejecución por parte del ayuntamiento de acondicionamiento de camino.
- Sobre el alcantarillado del Borricén afirma que se va a licitar e breve.
- Con la visita a Alumbres del consejero de fomento, Sr. Bernabé, se le transmitió la inquietud de los vecinos con el trazado férreo y el posible aumento del tráfico por la futura instalación del macropuerto del Gorguel, y se le presentó el proyecto de desvío de la línea férrea.

El Sr. Garrido manifiesta que ha conseguido de FEVE copia del proyecto de camino de Los Partidarios que se iba a ejecutar, por si es de interés.

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El secretario de la Junta lee la siguiente moción a propuesta del Sr. Bermejo:



Junta Vecinal de Alumbres,
Ayuntamiento de Cartagena
VOCAL DE IU-VERDES

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA REGISTRO GENERAL	
▷	15 ENE. 2015 ◁
ENTRADA 2330	

tramitese por la Dependencia
R. Veinade
Fecha _____
EL ENCARGADO DEL REGISTRO



ENTRADA 2015/1
(22-1-15)

Antonio Bermejo Hurtado, vocal de la Junta Vecinal de Alumbres, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de funcionamiento de las juntas vecinales del Ayuntamiento de Cartagena presenta la siguiente **MOCIÓN** sobre **DOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN VISTA ALEGRE**

La población de Vista Alegre, con casi 1500 habitantes, viene sufriendo desde bastante años de la ausencia de instalaciones deportivas municipales que garanticen la práctica del deporte y el impulso de hábitos de vida saludable.

No se entiende que no haya existido previsión del Ayuntamiento de Cartagena para bien a través de la junta vecinal o directamente a través de la concejalía de deportes, poner a disposición de los habitantes de dicha barriada de instalaciones similares a la que disfrutan la mayoría de barrios y diputaciones de nuestro municipio.

Justo enfrente de las instalaciones educativas de Vista Alegre existen terrenos libres que pese a no ser de titularidad municipal, a través de las fórmulas previstas en la legislación, pueden mediante acuerdo con los propietarios ser dispuestas para albergar diversas instalaciones entre ellas un campo de fútbol que eviten que las personas, fundamentalmente niños y niñas tengan que desplazarse a otros puntos del municipio para la práctica del deporte. Precisamente son los mismos por la falta de autonomía quienes objetivamente se encuentran más perjudicados por este agravio.



Ayuntamiento de Cartagena



Junta Vecinal de Alumbres,
Ayuntamiento de Cartagena
VOCAL DE IU-VERDES



Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de

MOCIÓN

El Pleno de la Junta Vecinal de Alumbres acuerda que con cargo a los presupuestos del presente ejercicio y a través de las gestiones de orden urbanístico, que permitan la permuta de la propiedad del suelo situado frente a las actuales instalaciones educativas de Vista Alegre, se construya un complejo deportivo entre el que se encuentre un campo de fútbol, para equiparar las instalaciones y equipamientos de esta barriada con las del resto del municipio.

Igualmente la Junta vecinal de Alumbres destinará de los 15.000 euros previstos para inversión en el presente año, una cantidad suficiente para impulsar el proyecto solicitado.

Cartagena, 15 de enero de 2015

Firmado:

Antonio Bermejo Hurtado

A LA EXCMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

El Sr. Madrid afirma que desde el ayuntamiento sí ha existido previsión por lo que el año pasado la Junta invirtió 10.000 euros en instalaciones deportivas. Además, que la Junta no tiene competencia en urbanismo, que no se puede hacer con cargo al presupuesto de la Junta debido a que no hay una partida específica para una permuta. Afirma el Sr. Madrid que del capítulo de inversiones no se puede destinar dinero desde la Junta en unos terrenos que son de titularidad privada y afirma que seguirán apoyando el deporte desde la Junta.

Se vota la moción con el resultado de 3 votos a favor (PSOE e Izquierda Unida) y 5 votos en contra (PP).



Ayuntamiento de Cartagena

El Sr. Bermejo manifiesta que según la concejalía de deportes hay suficientes instalaciones deportivas, pero él cree que no es así. Afirma que los niños tienen que desplazarse a otras localidades para la práctica deportiva con el peligro que conlleva y afirma que se necesita hacer gestiones con el propietario de los terrenos para hacer una permuta.

El Sr. Presidente responde que se han hecho numerosas gestiones con el propietario de los terrenos, pero que este no quiere ceder en nada y que si hubiese un acuerdo en la cesión de los terrenos la concejalía de deportes se comprometió a iniciar las obras y reitera que en terrenos privados no se puede invertir dinero público. Afirma el Sr. Presidente que las instalaciones deportivas de Vista Alegre cumplen la normativa, que se equipó la zona deportiva y se acondicionaron los vestuarios y que desde la Junta se está promoviendo el deporte.

El Sr. Bermejo reitera que se debe hacer un esfuerzo grande entre todos para hacer esta infraestructura deportiva.

El Presidente afirma que se citó al propietario de los terrenos a una reunión en la que estaban presentes el Sr. Vicealcalde, el Sr. Simón García (Presidente del Vista Alegre Fútbol Club) y él mismo como Presidente de la Junta; e informa que el propietario de los terrenos no se presentó a la reunión.

El Sr. Bermejo manifiesta que hay terreno suficiente con los equipamientos de la futura construcción de 500 viviendas que ejecutará el Grupo Unión y que pueden llegar un acuerdo en la compensación de los terrenos para equipamiento.

El Sr. Garrido manifiesta que el voto de la moción va en relación a la intención de la misma y manifiesta que hay falta de voluntad política, y que la respuesta que da la Junta y el ayuntamiento con la gestión los terrenos de la entrada a la guardería de Vista Alegre manifiesta que no es creíble.

Se produce un debate sobre el asunto.

El Sr. Andreu manifiesta que desde las asociaciones demandan las necesidades que tienen y que las subvenciones llevan cuatro años congeladas e incluso reducidas debido a que son más asociaciones y el mismo importe a repartir, y solicita que se hagan gestiones para que aumente el importe de la partida de subvenciones y afirma que no está conforme con las injerencias del Sr. Presidente de la Junta con las asociaciones.

El Sr. Albaladejo pregunta por qué no hay subvención destinada a la asociación de trabajadores alumbreños.

El Sr. Presidente responde que se tendrá en cuenta para posteriores subvenciones.

El Sr. Albaladejo pregunta por la participación de la asociación de trabajadores alumbreños en obras públicas que ejecute el ayuntamiento.

El Sr. Presidente responde que el departamento jurídico del ayuntamiento manifestó que para participar en estas obras tendrían que ser una empresa o autónomos.

El Sr. Albaladejo afirma que se produce una marginación con los trabajadores alumbreños en las obras públicas, pero no por parte del Sr. Presidente de la Junta.

Se produce un debate entre el Sr. Presidente, el Sr. Garrido y una vecina sobre el envío a Repsol de los currículos por parte del anterior equipo de gobierno de la Junta en la pasada legislatura.

El vecino Sr. Antonio López pregunta si la asociación de vecinos de Alumbres ha presentado algún proyecto para aumentar la partida de subvención y afirma que aún no han celebrado asamblea esta asociación.



Ayuntamiento de Cartagena

El Sr. Presidente responde que no ha recibido proyecto desde esta asociación pero afirma que tiene un canal de comunicación con el presidente de la misma.

El Sr. Zapata responde que la asociación de vecinos de Alumbres está al día de todas las obligaciones legales a las que le impone el ayuntamiento y comunicadas. Informa que esta asociación lleva con la nueva directiva funcionando 11 meses y se hará la asamblea legalmente, ya que afirma que los estatutos obligan a una reunión al año. El Sr. Zapata afirma que no entiende las injerencias de la Junta en la asociación de vecinos y pide que se eliminen fricciones y respeto a la asociación de vecinos.

El Sr. Garrido afirma que el Sr. Presidente de la Junta utiliza seudónimo para ofenderle en las redes sociales.

El Sr. Presidente quiere que esta afirmación quede recogida en el acta.

El Sr. Sixou afirma que llevan 19 años con la misma subvención y que no hay ninguna inversión de la Junta en Roche Alto. Afirma que hubo una visita por parte de la Junta para solucionar los problemas de la pista deportiva y que debe haber un reparto más equitativo en las subvenciones. Manifiesta que no culpa a la Junta ni a la concejala de distrito, Sra. María José Roca, ya que según su opinión es muy competente y se comprometió a que haría lo posible. Afirma el Sr. Sixou que llevan desde junio sin luz en la entrada de la urbanización.

El Sr. Presidente responde que en la urbanización Roche Alto se repuso el cable robado del alumbrado público de seis calles, que se han arreglado tramos de viales y que la brigada de pintura está allí. Afirma que se han puesto en contacto con la concejalía de deportes para reparar la pista, pero que desde esta concejalía marcan las prioridades y afirma, y que quiere que conste en acta, que se sustituirá un tobogán.

La Sra. Susana Calleja afirma que los colectivos se ponen en contra cuando entre ellos no hay unión y no por comentarios en las redes sociales y agradece la ayuda de la asociación de vecinos de Alumbres.

El Sr. Bermejo afirma que hay un movimiento social para abrir el 100% del hospital del Rosell y pregunta por la actitud de la Junta en esta materia y si están a favor o en contra, y afirma que quiere que así conste en acta.

El Sr. Asensio Hernández responde que ningún vecino está en contra de que se abra el hospital del Rosell y que el Partido Popular no ha privatizado ningún centro de salud en Cartagena y afirma que según la consejería, en este hospital el año pasado se realizaron 400 intervenciones.

El Sr. Bermejo quiere una respuesta de que si quieren que se abra el hospital del Rosell al 100 %.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y un minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

EL SECRETARIO
P.D.

EL PRESIDENTE

Diego Lucas Muñiz

Francisco Hernández Cuadros